

O.M. 51/18
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL DIFERIMIENTO DEL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 51/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS, SELLOS, LETREROS, ENTRE OTROS BIENES SIMILARES, PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 (trece horas) del día 30 (treinta) de octubre del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el diferimiento del fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de diferimiento del fallo, con fundamento en el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 61, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. El día 24 (veinticuatro) de octubre del año en curso a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, habiéndose aceptado para revisión detallada la propuesta de los participantes **JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL; IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.; IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V. Y MÓNICA AGUIRRE GALLARDO**

En el acta que se emitió como resultado de la apertura de propuestas, se estableció como fecha de fallo el día 30 (treinta) de octubre de 2018 a las 13:00 (trece horas), sin embargo, en este tiempo, no fue posible realizar en su totalidad la revisión a detalle de las propuestas, por lo tanto, siendo la fecha y hora dispuesta para dar el fallo correspondiente no se cuenta con el dictamen por parte de la Proveeduría Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la ley antes citada, por lo tanto con fundamento en el artículo 61 fracción V de la ley de la materia, se difiere por única vez el fallo de la presente licitación estableciéndose como nueva fecha para el mismo, el día **05 (cinco) de noviembre de 2018 a las 14:00 (catorce horas)**, en esta misma Sala de Juntas.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

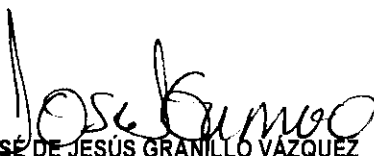
De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados

O.M. 51/18
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, en su carácter de Oficial Mayor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



L.A.E. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL – POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO – ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
JURÍDICA DE OFICINA MAYOR



LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

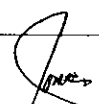
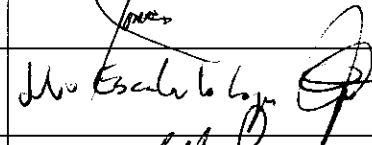
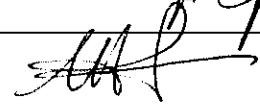


LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ SOLÍS
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



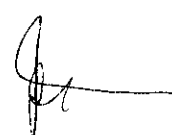
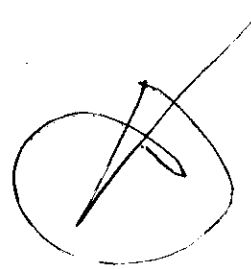
O.M. 51/18
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
IMPRESA OCHOA, S.A. DE C.V.		
JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL	Jesús M. Olivas	
IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	Julio Escalante Lopez	
IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.	Martin Fuentes Velazquez	
MÓNICA AGUIRRE GALLARDO		
NIDIA YANETTE ESPINOZA ARCINIEGA		
LITOGRAFICA VOZ, S.A. DE C.V.		
JESÚS JOSÉ URQUIDI WVARIO		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 51/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS, SELLOS, LETREROS, ENTRE OTROS BIENES SIMILARES, PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM.51/18, RELATIVA A LA ADQUISICION DE FORMATOS IMPRESOS, SELLOS, LETREROS, ENTRE OTROS BIENES SIMILARES, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 01 días de noviembre de 2018, en las oficinas de la Proveduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicio y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 17 de octubre de 2018, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M. 51/18, relativa a la adquisición de formatos impresos, sellos, letreros, entre otros bienes similares, para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitados por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.
2. Con fecha 24 de octubre de 2018, se realizó la recepción y apertura de propuestas de la presente licitación, acto en el cual se recibieron para revisión detallada las propuestas de los siguientes participantes:
 1. JESUS MANUEL OLIVAS CORRAL
 2. IMAPCOLOR, S.A DE C.V.
 3. IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A DE C.V
 4. MONICA AGRUIRRE GALLARDO
3. Posteriormente el día 30 de octubre de 2018, a las 13:00 horas se difirió el fallo correspondiente.

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente dictamen:

PROPUESTAS DESECHADAS

JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partidas 2, 3, 4 y 7** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el apartado 14 las bases de la presente licitación pública **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, en virtud de lo siguiente:

Para la partida 2, concepto 2, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones para la presente licitación, específicamente lo aclarado en la pregunta 5 que a la letra dice: *"Partida 2, concepto 2, favor de especificar número de tintas"*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 2, con lo que respecta a la tinta debiendo ser a una tinta color azul y folio en color rojo"*, toda vez que el participante no especifica que el bien ofertado sea a una tinta color azul. Asimismo, para el concepto 6, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones, específicamente lo aclarado en la pregunta 6 que a la letra dice: *"Partida 2, concepto 6, favor de especificar número de copias"*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 6, debiendo llevar 1 copia color azul"*, esto en razón de que el participante no especifica que el bien ofertado lleva una copia en color azul. Lo anterior con fundamento en el apartado 5 de las bases que a la letra dice: *"...sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta"*.

Para la partida 3, conceptos 3, 4 y 5, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones para la presente licitación, específicamente lo aclarado en las siguientes preguntas: pregunta 9: *Partida 3, concepto 3, favor de especificar número de tintas*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 3, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo"*; pregunta 10: *Partida 3, concepto 4, favor de especificar número de tintas*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 4, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo"*; pregunta 11: *Partida 3, concepto 5, favor de especificar número de tintas y especificar si por suaje se entiende pleca*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 4, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo..."*. Lo anterior en razón de que el participante no especificó que los bienes ofertados en los conceptos 3, 4 y 5, fueran a una tinta color negra, de conformidad con el apartado 5 de las bases que a la letra dice: *"...sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta"*.

Para la partida 4, el participante no oferta los conceptos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por lo que encuadra en lo dispuesto en el apartado 21 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS que a la letra dice: *"Se desechará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:"*, inciso g): *"No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa"*.

Para la partida 7, conceptos 8 y 9, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones para la presente licitación, específicamente lo aclarado en la pregunta 13 que a la letra dice: *"Partida 7, conceptos 8 y 9, especificar tamaño extendido del trabajo"*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8, partida 7 de las bases, conceptos 8 y 9, siendo los bienes requeridos en tamaño carta"*, toda vez que el participante no especifica que los bienes ofertados en los conceptos 7 y 8 sean de tamaño carta. Lo anterior con fundamento en el apartado 5 de las bases que a la letra dice: *"...sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta"*.

IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partidas 2 y 3**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el apartado 14 las bases de la presente licitación pública EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, en virtud de lo siguiente:

Para la partida 2, concepto 2, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones para la presente licitación, específicamente lo aclarado en la pregunta 5 que a la letra dice: *"Partida 2, concepto 2, favor de especificar número de tintas"*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 2, con lo que respecta a la tinta debiendo ser a una tinta color azul y folio en color rojo"*, toda vez que el participante no especifica que el bien ofertado sea a una tinta color azul. Asimismo, para el concepto 6, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones, específicamente lo aclarado en la pregunta 6 que a la letra dice: *"Partida 2, concepto 6, favor de especificar número de copias"*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 6, debiendo llevar 1 copia color azul"*, esto en razón de que el participante no especifica que el bien ofertado lleva una copia en color azul. Lo anterior con fundamento en el apartado 5 de las bases que a la letra dice: *"...sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta"*.

Para la partida 3, conceptos 3, 4 y 5, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones para la presente licitación, específicamente lo aclarado en las siguientes preguntas: pregunta 9: *Partida 3, concepto 3, favor de especificar número de tintas*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 3, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo"*; pregunta 10: *Partida 3, concepto 4, favor de especificar número de tintas*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 4, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo"*; pregunta 11: *Partida 3, concepto 5, favor de especificar número de tintas y especificar si por suaje se entiende pleca*, a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 4, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo..."*. Lo anterior en razón de que el participante no especificó que los bienes ofertados en los conceptos 3, 4 y 5, fueran a una tinta color negra, de conformidad con el apartado 5 de las bases que a la letra dice: *"...sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta"*.

MÓNICA AGUIRRE GALLARDO

Participa en las partidas 1, 2, 3, 5 y 7.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los numerales 14 y 21 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con lo solicitado en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, punto 4 "Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el Contador Público que lo emitió", así como punto 5 "*Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros*", toda vez que la firma del contador que aparece en el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2018 no coincide con la de la cédula profesional del Contador Público.

PROPUESTAS SOLVENTES

JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 5 y 6**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**.

IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**.

IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 4, 5, 6, 7 y 8**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que

oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 15 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentó la proposición cuyo precio fue el más bajo:

Partida	Proveedor	Sumatoria de los costos unitarios
1	IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	\$1,169.93
2	IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	\$3,846.76
3	IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	\$264.80
4	IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.	\$1,664.60
5	JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL	\$209.04
6	IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.	\$2,436.00
7	IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	\$4,988.15
8	IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.	\$1,919.80

ATENTAMENTE

LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA.
PROVEEDORA MUNICIPAL
OFICIALÍA MAYOR.



**O.M. 5118
ACTA DE FALLO**

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 51/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS, SELLOS, LETREROS, ENTRE OTROS BIENES SIMILARES, PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 14:00 (catorce horas) del día 05 (cinco) de noviembre del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2018, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 51/18. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. En dicho acto se fijó como fecha de celebración del acto de fallo el día 30 de octubre de 2018 a las 13:00 horas.
3. Posteriormente en la fecha antes señalada se difirió dicho acto de fallo, fijándose como nueva fecha de celebración el día 05 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas.
4. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, Proveedora Municipal, se presentó el dictamen correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
5. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partidas 2, 3, 4 y 7** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el apartado 14 las bases de la presente licitación pública EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, en virtud de lo siguiente:

Para la partida 2, concepto 2, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones para la presente licitación, específicamente lo aclarado en la pregunta 5 que a la letra dice: "*Partida 2, concepto 2, favor de especificar número de tintas*", a lo que la convocante respondió: "*Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 2, con lo que respecta a la tinta debiendo ser a una tinta color azul y folio en color rojo*", toda vez que el participante no especifica que el bien ofertado sea a una tinta color azul. Asimismo, para el concepto 6, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones, específicamente lo aclarado en la pregunta 6 que a la letra dice: "*Partida 2, concepto 6, favor de especificar número de copias*", a lo que la convocante respondió: "*Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 6, debiendo llevar 1 copia color azul*", esto en razón de que el participante no especifica que el bien ofertado lleva una copia en color azul. Lo anterior con fundamento en el apartado 5 de las bases que a la letra dice: "*...sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta*".

Para la partida 3, conceptos 3, 4 y 5, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones para la presente licitación, específicamente lo aclarado en las siguientes preguntas: pregunta 9: "*Partida 3, concepto 3, favor de especificar número de tintas*", a lo que la convocante respondió: "*Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 3, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo*"; pregunta 10: "*Partida 3, concepto 4, favor de especificar número de tintas*", a lo que la convocante respondió: "*Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 4, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo*"; pregunta 11: "*Partida 3, concepto 5, favor de especificar número de tintas y especificar si por suaje se entiende pleca*", a lo que la convocante respondió: "*Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 4, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo...*". Lo anterior en razón de que el participante no especificó que los bienes ofertados en los conceptos 3, 4 y 5, fueran a una tinta color negra, de conformidad con el apartado 5 de las bases que a la letra dice: "*...sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los*".

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta".

Para la partida 4, el participante no oferta los conceptos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por lo que encuadra en lo dispuesto en el apartado 21 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS que a la letra dice: "*Se desechará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:*", inciso g): "*No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa*".

Para la partida 7, conceptos 8 y 9, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones para la presente licitación, específicamente lo aclarado en la pregunta 13 que a la letra dice: "*Partida 7, conceptos 8 y 9, especificar tamaño extendido del trabajo*", a lo que la convocante respondió: "*Se aclaran los anexos 7 y 8, partida 7 de las bases, conceptos 8 y 9, siendo los bienes requeridos en tamaño carta*", toda vez que el participante no especifica que los bienes ofertados en los conceptos 7 y 8 sean de tamaño carta. Lo anterior con fundamento en el apartado 5 de las bases que a la letra dice: "*...sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta*".

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida 4**, toda vez que no cotiza la totalidad de los conceptos para dicha partida

IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las **partidas 2 y 3**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el apartado 14 las bases de la presente licitación pública EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, en virtud de lo siguiente:

Para la partida 2, concepto 2, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones para la presente licitación, específicamente lo aclarado en la pregunta 5 que a la letra dice: "*Partida 2, concepto 2, favor de especificar número de tintas*", a lo que la convocante respondió: "*Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 2, con lo que respecta a la tinta debiendo ser a una tinta color azul y folio en color rojo*", toda vez que el participante no especifica que el bien ofertado sea a una tinta color azul. Asimismo, para el concepto 6, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones, específicamente lo aclarado en la pregunta 6 que a la letra dice: "*Partida 2, concepto 6, favor de especificar número de copias*", a lo que la convocante respondió: "*Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 2, concepto 6, debiendo llevar 1 copia color azul*", esto en razón de que el participante no especifica que el bien ofertado lleva una copia en color azul. Lo anterior con fundamento en el apartado 5 de las bases que a la letra dice: "*...sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen*".

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta".

Para la partida 3, conceptos 3, 4 y 5, el participante no tomo en cuenta lo aclarado en la junta de aclaraciones para la presente licitación, específicamente lo aclarado en las siguientes preguntas: pregunta 9: *Partida 3, concepto 3, favor de especificar número de tintas*", a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 3, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo"*; pregunta 10: *Partida 3, concepto 4, favor de especificar número de tintas*", a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 4, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo"*; pregunta 11: *Partida 3, concepto 5, favor de especificar número de tintas y especificar si por suaje se entiende pleca*", a lo que la convocante respondió: *"Se aclaran los anexos 7 y 8 de las bases, partida 3 concepto 4, con lo que respecta a la tinta, debiendo ser a una tinta color negra y folio en color rojo..."*. Lo anterior en razón de que el participante no especificó que los bienes ofertados en los conceptos 3, 4 y 5, fueran a una tinta color negra, de conformidad con el apartado 5 de las bases que a la letra dice: *"...sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta"*.

MÓNICA AGUIRRE GALLARDO

Participa en las partidas 1, 2, 3, 5 y 7.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los numerales 14 y 21 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con lo solicitado en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS inciso A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, punto 4 "Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el Contador Público que lo emitió", así como punto 5 "Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros", toda vez que la firma del contador que aparece en el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2018 no coincide con la de la cédula profesional del Contador Público.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 5 y 7.**



O.M. 5118
ACTA DE FALLO

PROPUESTAS SOLVENTES

JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 5 y 6**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7**.

IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**.

IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 4, 5, 6, 7 y 8**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la **partida 1** relativa a la adquisición de formatos impresos, tales como, formato tamaño carta, hoja membretada, full color, con una marca de agua en papel bond de 75 grs; Formato hoja membretada con logotipo nombre y puesto medida 26 x 18 cms; Formato hoja membretada tamaño carta full

M
J
X
A
H
J
C
C

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

color en papel bond de 90 grs, entre otros, a favor de **IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.**, según los siguientes costos unitarios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Ciento	Formato tamaño carta, hoja membretada, full color, con una marca de agua en papel bond de 75 grs.	\$205.00
2	Ciento	Formato hoja membretada con logotipo nombre y puesto medida 26 x 18 cms.	\$205.00
3	Ciento	Formato hoja membretada tamaño carta full color en papel bond de 90 grs	\$230.00
4	Block con 50	Formato tamaño carta, original y copia color azul, con papel químico, a una tinta, folio color rojo y con marca de agua.	\$84.45
5	Block con 50	Formato tamaño carta, original y copia, blanca y azul, papel químico a una tinta con un logotipo.	\$69.83
6	Ciento	Formato tamaño carta con pleca de corte en papel bond de 90 grs	\$33.64
7	Block con 50	Formato tamaño carta en original y dos copias de color azul y amarillo, en papel químico, impresión por ambos lados, a una sola tinta, folio color rojo y logotipo.	\$132.84
8	Block de 50	Formato de corte tamaño carta original y copia, amarillo papel químico a una tinta, foliado con logotipo y marca de agua.	\$76.33
9	Ciento	Formato tamaño carta con dos copias azul y amarillo en papel químico con marca de agua.	\$132.84

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

Resultando una sumatoria total de los costos unitarios de \$1,169.93 (Mil ciento sesenta y nueve pesos 93/100 M.N.)

Lo anterior por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente a la **partida 2** relativa a la adquisición de formatos impresos, tales como formato tamaño media carta, en papel bond 75 grs, solo original, impreso por ambos lados, a una sola tinta; Formato tamaño media carta, una tinta, en papel químico con logotipo, entre otros, a favor de **IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.**, según los siguientes costos unitarios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Block con 100	Formato tamaño media carta, en papel bond 75 grs, solo original impreso por ambos lados, a una sola tinta.	\$46.12
2	Block con 100	Formato tamaño media carta, impreso por un lado, a una tinta color azul original y 3 copias en papel químico, colores amarillo, azul y rosa con logotipo y folio en rojo.	\$160.00
3	Block con 50	Formato tamaño media carta original y copia en papel químico a una tinta, con logotipo, pegamento del lado izquierdo.	\$49.53
4	Block con 50	Formato tamaño media carta, original y copia, blanco y azul, en papel químico, folio en rojo una sola tinta con logotipo.	\$62.54
5	Millar	Formato tamaño media carta, impreso por los dos lados, full color en papel bond de 75 grs con un logotipo.	\$1,550.00
6	Block con 100	Formato tamaño media carta, una tinta, en papel químico con logotipo y copia color azul.	\$69.83

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

7	Block con 25	Formato tamaño media carta encuadernado bitácora para la obra, original y dos copias (blanca, azul y rosa), cuadriculada a 6 mm en papel bond de 75 grs a una tinta sin folio.	\$29.00
8	Millar	Formato tamaño media carta, solo original, full color, papel bond 75 grs.	\$1,160.00
9	Millar	Formato tamaño media carta, solo original, una tinta, papel bond 75 grs.	\$350.00
10	Ciento	Formato media carta en cartulina opalina con logotipo en full color.	\$175.74
11	Block con 50	Formato tamaño media carta en original y tres copias de color azul, verde y amarillo, en papel químico, a una sola tinta, folio color rojo y logotipo.	\$98.00
12	Block con 50	Formato tamaño media carta impreso por ambos lados original en blanco y dos copias color azul y amarillo, en papel químico a una tinta, con folio en rojo y logotipo.	\$96.00

Resultando una sumatoria total de los costos unitarios de \$3,846.76 (Tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.)

Lo anterior por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente a la **partida 3** relativa a la adquisición de formatos impresos, tales como, formato tamaño un cuarto de carta en original y copia rosa en papel químico, foliado, una sola tinta; Formato tamaño un cuarto de carta en original, con suaje, una sola tinta; Formato tamaño un tercio de carta con una copia color amarillo, foliado, papel químico, entre otros, a favor de **IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.**, según los siguientes costos unitarios:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Block con 100	Formato tamaño un cuarto de carta en original y copia rosa en papel químico, foliado, una sola tinta.	\$60.00
2	Block con 100	Formato tamaño un cuarto de carta en original, con suaje, una sola tinta.	\$32.80
3	Block con 50	Formato tamaño un tercio de carta a una tinta color negra con una copia color amarillo, foliado en color rojo, papel químico.	\$55.00
4	Block de 50	Recibo un tercio de carta inspección fiscal a una tinta color negra, con una copia foliado en color rojo y en papel químico.	\$55.00
5	Block con 50	Formato en cartulina tamaño un tercio de carta, a una tinta color negra con suaje en medio y con folio en color rojo en ambas secciones.	\$62.00

Resultando una sumatoria total de los costos unitarios de \$264.80 (Doscientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)

Lo anterior por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente a la **partida 4** relativa a la adquisición de impresos diversos, tales como, etiquetas adheribles a una tinta 6x6cm; Banner de 70cm de ancho por 2 metros de largo (lona); Vinil impreso full color de 50x80cm, entre otros, a favor de **IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.**, según los siguientes costos unitarios:

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Ciento	Etiquetas adheribles a una tinta 6 x 6 cms.	\$116.00
2	Metro cuadrado	Lona full color con ojillos en las esquinas y con separación en cada metro a lo largo y a la mitad de lo alto.	\$98.60
3	Pieza	Banner de 70 cms de ancho por 2 mts de largo (lona).	\$133.40
4	Pieza	Vinil impreso full color de 50 x 80 cms.	\$116.00
5	Pieza	Vinil impreso full color de 1.22 x 2.44 mts.	\$858.40
6	Pieza	Estructura para lona material plástico de 80 cms por 1.80 mts.	\$179.80
7	Pieza	Estructura para lona material plástico de 60 cm x 1.60 mts.	\$162.40

Resultando una sumatoria total de los costos unitarios de \$1,664.60 (Mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)

Lo anterior por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente a la **partida 5** relativa a la adquisición de impresos diversos, tales como, formato tamaño oficio (juego de 2 hojas) impresión por ambos lados, en original y copia de color azul, en papel químico a una sola tinta folio color rojo y logotipo; Formato tamaño oficio, original y dos copias, impresión por ambos lados, en papel químico a una sola tinta, folio color rojo y logotipo y Formato tamaño oficio, en original y tres copias de color azul, amarillo y rosa, en papel químico a una sola tinta y con folio color rojo, a favor de **JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL**, según los siguientes costos unitarios:

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Block con 50	Formato tamaño oficio (juego de 2 hojas) impresión por ambos lados, en original y copia de color azul, en papel químico a una sola tinta color negra folio color rojo y logotipo.	\$67.98
2	Block con 50	Formato tamaño oficio, original y dos copias, impresión por ambos lados, en papel químico a una sola tinta, folio color rojo y logotipo.	\$67.98
3	Block con 50	Formato tamaño oficio, en original y tres copias de color azul, amarillo y rosa, en papel químico a una sola tinta y con folio color rojo.	\$73.08

Resultando una sumatoria total de los costos unitarios de \$209.04 (Doscientos nueve pesos 04/100 M.N.)

Lo anterior por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente a la **partida 6** relativa a la adquisición de sellos diversos autoentintables 2x6cm; Sellos diversos autoentintables 4x6cm; Sellos diversos autoentintables 10x4cm, entre otros, a favor de **IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.**, según los siguientes costos unitarios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Ciento	Sello de clausura tamaño carta en papel calca color naranja fluorescente, a una tinta con logotipo.	\$696.00

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

2	Pieza	Sellos diversos autoentintables 2 x 6.	\$290.00
3	Pieza	Sellos diversos autoentintables 4 x 6.	\$348.00
4	Pieza	Sellos diversos autoentintables 10 x 4.	\$464.00
5	Pieza	Sellos fechador a dos tintas autoentintables con logotipo 4 x 6.	\$638.00

Resultando una sumatoria total de los costos unitarios de \$2,436.00 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente a la **partida 7** relativa a la adquisición de impresos diversos, tales como, tarjeta de presentación full color, medida estándar, en cartulina opalina; Tríptico full color papel couche; Díptico full color papel couche, entre otros, a favor de **IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.**, según los siguientes costos unitarios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Ciento	Tarjeta de presentación a full color, medida estándar, en cartulina opalina.	\$200.00
2	Millar	Invitaciones media carta, impreso por un lado, papel couche, calidad fotografía, full color ensobretado en papel celofán con sticker y etiqueta.	\$2,750.00

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

3	Ciento	Invitaciones formato media carta, impreso por un lado, con desprendible, con folio, papel couche, full color ensobretado en papel celofán con sticker.	\$1,390.00
4	Ciento	Invitaciones formato un cuarto de carta, impreso por un lado, con folio, papel couche, full color ensobretado en papel celofán con sticker.	\$210.00
5	Pieza	Invitaciones formato tamaño carta, impreso por los dos lados, doblado en media carta, full color en papel bond de 75 grs envuelta en papel celofán.	\$4.45
6	Pieza	Reconocimiento tamaño carta en papel couche full color con logotipo y nombre impreso.	\$8.70
7	Ciento	Cupones tamaño 12.5 x 3.5 cms impresas en una tinta en papel bond, con linea perforada en medio y con folio en ambas secciones.	\$63.00
8	Ciento	Triptico full color papel couche, tamaño carta.	\$181.00
9	Ciento	Díptico full color papel couche, tamaño carta.	\$181.00

Resultando una sumatoria total de los costos unitarios de \$4,988.15 (Cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 15/100 M.N.)

Lo anterior por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

O.M. 5118
ACTA DE FALLO

El contrato correspondiente a la **partida 8** relativa a la adquisición de letrero de provicel en full color 30 x 12cm; letrero de provicel en full color 60 x 24cm; letrero de provicel en full color 30 x 24cm, entre otros, a favor de **IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.**, según los siguientes costos unitarios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Pieza	Letrero en lámina calibre 14, de 60 x 40 cms con estaca en calibre 16, de 90 x 5 cms de ancho, con vinil impreso de 60 x 40 cms.	\$812.00
2	Pieza	Letrero de trovicel o coroplast en full color 30 x 12 cm.	\$58.00
3	Pieza	Letrero de trovicel o coroplast en full color 60 x 24.	\$75.40
4	Pieza	Letrero en trovicel o coroplast en full color 30 x 24.	\$46.40
5	Pieza	Letrero en trovicel o coroplast en full color 60 x 30.	\$87.00
6	Pieza	Letrero en trovicel o coroplast en full color 80 x 50.	\$203.00
7	Pieza	Letrero en trovicel o coroplast en full color 110 x 133.	\$638.00

Resultando una sumatoria total de los costos unitarios de \$1,919.80 (Mil novecientos diecinueve pesos 80/100 M.N.)

Lo anterior por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 08 de noviembre de 2018 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de



O.M. 5118 ACTA DE FALLO

Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocará un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

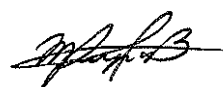
De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



**O.M. 5118
ACTA DE FALLO**


LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

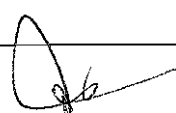
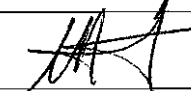

L.A.E. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL – POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL


LIC. JULISSA BECKER NEVAREZ
SECRETARIO TÉCNICO – ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR


LIC. FERNANDO MARTÍNEZ TRUJILLO
INVITADO – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
IMPRENTA OCHOA, S.A. DE C.V.		
JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL	JESÚS M. OLIVAS	
IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	Julio Escalante Loya	Julio Escalante Loya 
IMPRESOS GRAFIMAGEN, S.A. DE C.V.	Martín Fuentes Velázquez	
MÓNICA AGUIRRE GALLARDO		
NIDIA YANETTE ESPINOZA ARCINIEGA		
LITOGRAFICA VOZ, S.A. DE C.V.		





O.M. 5118
ACTA DE FALLO

JESÚS JOSÉ URQUIDI WVARIO		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 51/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS, SELLOS, LETREROS, ENTRE OTROS BIENES SIMILARES, PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Handwritten signatures and initials, including a large circular stamp with a signature inside, and various other marks and initials scattered around the bottom right of the page.